

Los docentes frente a los retos de la reforma educativa

José de la Luz Morales Porras
ENSECH, Unidad Hidalgo del Parral

*Grupo de 2ºA de la Escuela Telesecundaria 6163
de Ejido Héroes de la Revolución, mpio. de Jiménez, Chih.*



FOTO CORTESÍA DE JOSÉ DE LA LUZ MORALES P.

MORALES PORRAS, J.L. (2015). Los docentes frente a los retos de la reforma educativa. En J.A. TRUJILLO HOLGUÍN, P. RUBIO MOLINA y J.L. GARCÍA LEOS (coords.), *Desarrollo profesional docente: las competencias en el marco de la reforma educativa* (pp. 101-107), Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Prof. José E. Medrano R.

Resumen

Este ensayo analiza y crítica el modelo por competencias: sus enfoques, la manera de centrarse en el marco del constructivismo y su inserción en la educación universal. Revisa su operación, ya que nuestro país se encuentra trabajando bajo esta modalidad, aunque sus condiciones no sean las óptimas para alcanzar los resultados que han tenido los países del primer mundo. Finalmente, se reflexiona acerca del qué y para qué de la evaluación, así como las implicaciones para los docentes que optan por no acatar los mandatos de la Ley de Servicio Profesional Docente.

Palabras clave: COMPETENCIAS, CONSTRUCTIVISMO, EVALUACIONES, REFORMA EDUCATIVA.

Este escrito inicia por describir y discutir los modelos educativos por competencias, sus enfoques dentro del constructivismo, en la educación universal, una intervención pedagógica en el trabajo y el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Enseguida se abordan los fundamentos, retos y desafíos de la reforma educativa. Finalmente se reflexiona sobre las implicaciones de los docentes, sobre las cuestiones del instrumento de mejora y el qué y para qué de la evaluación, para terminar con la evaluación de la profesionalización docente.

Es difícil centrarse en el modelo de enseñanza por competencias, porque existe una variedad amplia de definiciones. Pero además la mayoría concuerda con el ámbito laboral, por lo que se tratará de trabajar un concepto que se ajuste a nuestro ámbito educativo para poder discutir este tema desde la óptica docente, ya que al parecer se encuentra en todos los países desarrollados, los cuales han acordado, en compañía de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial, que México debe implementar este modelo de enseñanza para que logre salir del rezago educativo en el que se encuentra. Por lo tanto, el concepto de competencia a trabajar es el que sigue.

De todas las definiciones de competencia se pueden deducir los elementos esenciales: 1) son características o atributos personales: conocimientos, habilidades, aptitudes, rasgos de carácter, conceptos de uno mismo; 2) están causalmente relacionados con ejecuciones que producen resultados exitosos y se manifiestan en la acción; 3) son características subyacentes a la persona que funcionan como un sistema interactivo y globalizador, como un todo in-

separable que es superior y diferente a la suma de atributos individuales; y, 4) logran resultados en diferentes contextos (Fernández, s.f.).

De esta manera se hará alusión a los elementos de la competencia, los cuales en el ámbito educativo debemos explorarlos en los alumnos que atendemos, por lo que todo lo que realicemos debe estar centrado en el estudiante, para que logre desarrollar esas habilidades y aptitudes que ya posee, pero que mediante estrategias y técnicas de enseñanza logre un aprendizaje significativo que le ayude a tener movilizaciones cognitivas hacia una situación real que enfrente y la lleve a cabo con éxito pero con responsabilidad.

El enfoque educativo para el modelo de enseñanza por competencias debe cambiar. Se ha tratado desde 1992 con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB); eso es, hacer que los docentes sean guías del aprendizaje, que permitan que los alumnos construyan sus propios conocimientos a partir de conocimientos previos, por lo que el docente debe dejar de ser el centro del proceso, el que todo lo sabe, y el alumno debe dejar de ser pasivo para ser el responsable de su conocimiento, participar activamente de la cognición a la metacognición.

Es una prioridad del Ejecutivo federal tratar de que los docentes estén preparados para la enseñanza del modelo por competencias, debido a que es un mandato de las organizaciones internacionales y de los países desarrollados, para que se inserte en la globalización como consumista de los productos, porque en cuanto a la comercialización, México está en desventaja, como lo está en sus condiciones financieras, para tener escuelas equipadas como las de los países más desarrollados.

Sin embargo, al parecer este modelo es una educación universal, donde los países desarrollados van a la vanguardia y arrastran a los países en vías de desarrollo como el nuestro, donde también es importante educar al alumno en el manejo de las TIC, aunque la gran mayoría de las escuelas no posean las herramientas adecuadas ni en los hogares de millones de niños que reciben la educación básica; entonces debemos seguir adelante trabajando con lo mínimo de equipo y materiales que proporciona el Ejecutivo federal y la clase en el poder.

Y todavía se pretende en la enseñanza, con el modelo por competencias, formar redes de aprendizaje. Como se mencionó, millones de niños no poseen computadora en su casa ni en las escuelas, ¿cómo le va a hacer el docente para realizar esa actividad si en ocasiones ni el propio maestro posee esa herramienta, mucho menos Internet?, ¿cómo se va a competir con los países desarrollados? Es como un sueño difícil de alcanzar. Sin embargo, los docentes del nivel básico y medio superior estamos obligados a que los niños que atendemos sean competentes, si algunos ni siquiera tienen para comer tres veces al día; es algo insólito lo que pretende el Ejecutivo federal.

Para alcanzar sus objetivos, el Ejecutivo federal señala que:

La definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Educación (PSE) tienen como referente el Artículo 3o Constitucional y el contenido de la Ley General de Educación. En particular, para el período 2013-2018, el PSE recupera la Reforma Constitucional en materia educativa que se promulgó el 26 de febrero de 2013 y las leyes reglamentarias que la concretan [SEP, 2013].

De esta manera, al modificar el artículo tercero constitucional también cambia la Ley General de Educación, estableciendo como nuevo órgano evaluador de los docentes de nivel básico y de educación media superior al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE). Por lo tanto, si los docentes de nuevo ingreso aprueban la evaluación, estarán aptos para estar frente a grupo; de lo contrario no podrán ser contratados ni para cubrir interinatos por no haber aprobado el examen. Lo mismo para los maestros en servicio, para lo cual los resultados de la evaluación se registrarán con la Ley General del Servicio Profesional Docente.

También se manejan otras leyes, como la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia e instrumentos internacionales, en las cuales está fundamentada la reforma educativa en cuanto a equidad de género, equidad de raza, equidad en cuanto a las necesidades educativas especiales. A partir de lo mencionado surgen retos y desafíos que se desea llevar a cabo, como se citan en el programa sectorial de educación:

Como la calidad de los aprendizajes, calidad y pertinencia de la educación media superior y superior, inclusión, cobertura y equidad educativa, actividades físicas, deportivas, arte y cultura de manera integral, promover la educación científica y tecnológica.

De tal forma que la calidad de los aprendizajes tiene que ver con la manera en que el docente imparta su enseñanza con el modelo de competencias –que algunos lo desconocen–, la disponibilidad del alumno para atraer el conocimiento (saber conocer), movilizar los conocimientos (saber ser) para enfrentarse a situaciones reales con responsabilidad (saber hacer); por lo que no es una tarea fácil por las condiciones de las familias mexicanas, donde existe pobreza extrema, desatención de los padres por trabajar ambos y la falta de materiales adecuados en las escuelas.

De la misma manera, asegurar la inclusión de alumnos con necesidades educativas especiales (NEE). Cómo, si las escuelas no poseen infraestructura adecuada para atender las demandas de estos niños, ni personal capacitado para que tengan una educación de calidad equitativa. En la cobertura sí se ha avanzado; las escuelas hacen esfuerzos que no son remunerados por el gobierno para traer alumnos de los lugares más apartados. En los centros educa-

tivos sí se trabajan las actividades deportivas, aunque en condiciones no aptas, en canchas casi destruidas y bajo el inclemente tiempo, sea en calor o en frío.

También se difunde el arte y la cultura, según las condiciones financieras de las escuelas; es limitado, porque no se cuenta con las herramientas necesarias para practicar este tipo de actividades. En cuanto a impulsar la educación científica y tecnológica, realmente no se puede en la mayoría de los centros escolares, porque no se cuenta con computadoras y conexiones a Internet, de tal manera que son retos y desafíos muy difíciles de cumplir; por lo tanto, la calidad educativa va a quedar lejos de llevarse a cabo en el país.

El docente frente a grupo se encuentra confuso ante los retos de la reforma debido a que ignora cómo manejar el modelo de enseñanza por competencias, porque tiene distorsionada la información; de tal manera que al no tener la certeza, no tiene dirección su trabajo; por lo tanto, desconoce los retos. Sin embargo, la labor docente, en el caso de las telesecundarias, incluimos a todos los niños en las condiciones que se presentan.

Cuando se propone una reforma educativa también se tiene que modificar la manera de evaluar cómo están los docentes en la actualidad y cómo han ido avanzando y, finalmente, los resultados. Además, debemos acostumbrarnos a esta actividad porque, según desde esta perspectiva, es para la mejora continua del trabajo que se realiza en los centros escolares; por lo tanto, se buscará un concepto de evaluación que se ajuste a los nuevos requerimientos para pensar acerca de dicha definición.

Que la evaluación, al ser un proceso que busca información para tomar decisiones, demanda el uso de técnicas e instrumentos para recolectar información de corte cualitativo y cuantitativo con objeto de obtener evidencias y dar seguimiento a los aprendizajes de los alumnos a lo largo de su formación en la Educación Básica [SEP, 2013].

Como se puede observar con esta definición de evaluación, las implicaciones del docente que debe tener es compromiso, responsabilidad, actuar de manera imparcial, o tener bien definidos los criterios que va a llevar a cabo en este proceso para que la búsqueda de la información sea la adecuada, el uso de las técnicas e instrumentos correspondan a los criterios establecidos, de tal manera que obtenga datos cualitativos y cuantitativos para tener información suficiente y acorde para proporcionar una calificación adecuada.

También debe tener presente que la evaluación es para una mejora continua, por lo que si observa en sus evidencias que un alumno no alcanza los aprendizajes esperados, debe llevar a cabo una retroalimentación para lograr dichos aprendizajes; de esta manera se debe iniciar con una evaluación diagnóstica para saber cómo está el grupo al inicio del ciclo escolar, la evaluación formativa, en donde se van observando los avances y retrocesos de los alumnos, para saber si los criterios establecidos son los adecuados; si no lo fueran,

para adecuarlos con el fin de que todos los alumnos alcancen los aprendizajes; finalmente se realiza una evaluación sumativa, donde se toman las evidencias cualitativas y cuantitativas para ofrecer una calificación satisfactoria.

Los instrumentos de evaluación deben tomar en cuenta la adquisición de conocimientos, las actitudes de los alumnos, habilidades y la manera en que ponen en práctica lo anterior en la realidad; estas características deben ser evaluadas durante toda la formación en la educación básica, recordando que en estos ejercicios no se evalúa a los alumnos, sino actitudes, habilidades y valores que pone en práctica en su vida cotidiana.

Debemos recordar que en el proceso de la evaluación formativa se deben utilizar las técnicas de autosupervisión o autoevaluación para que el alumno comprenda cuáles son sus errores y sus aciertos, para que modifique su forma de trabajar. La coevaluación, para que el grupo le indique si su manera de trabajar es la adecuada o no. Y la heteroevaluación, en donde docentes y alumnos participan para proporcionar una retroalimentación a los alumnos que no alcanzaron los aprendizajes esperados.

Finalmente hablaremos de la evaluación en la profesionalización docente, para lo cual investigamos una idea para poder discutirla y sacarle provecho en este trabajo:

Marco General de una Educación de Calidad: Al conjunto de perfiles, parámetros e indicadores que se establecen a fin de servir como referentes para los concursos de oposición y la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación [Segob, 2013].

Este extracto de la Ley General del Servicio Profesional Docente indica que los perfiles, parámetros e indicadores van a ser las bases para llevar a cabo los concursos de oposición para ascensos a direcciones y supervisiones; entonces, los profesores que sean inteligentes y manejen esos conceptos van a ser acreedores a dichos cargos, sin que importe la experiencia que posean ni el interés que tengan por la calidad educativa de una escuela. ¿En manos de quién van a estar las escuelas y las supervisiones escolares?

En cuanto a la evaluación obligatoria para el ingreso al servicio, se está poniendo a prueba en las entidades federativas para la obtención de una plaza para maestro en el nivel que corresponde. Como se mencionó, ¿será que los maestros que aprueban el examen son los mejores, o solo serán buenos para pasar exámenes y frente a un grupo no realicen lo que se pregona en dicha evaluación? Esto se va a saber después de algunos años de investigación. Si los resultados son negativos, ya no estará el Ejecutivo federal para hacerle un reclamo por la decisión a que le obligaron los países poderosos y las organizaciones internacionales.

La evaluación para la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio se aplicará a los docentes, directivos y supervisores de la educación básica una vez por año; si no la aprueban tendrán que capacitarse. Al año lectivo se les aplicará otro examen; si siguen insuficientes se les aplicara al año otro examen. Si no aprueban serán despedidos del servicio según la Ley General del Servicio Profesional Docente. Parece ser que de esta manera la calidad educativa se va a mejorar en el país, sancionando al personal mencionado. Y, ¿quién va a sancionar al Ejecutivo federal porque no cumple con la infraestructura y el equipamiento adecuados de las escuelas?

Para concluir, el Ejecutivo federal no tiene las condiciones financieras, operativas ni políticas para llevar a cabo la reforma educativa en cuanto a la infraestructura de calidad en las escuelas ni equiparlas con centros de cómputo, mucho menos la conexión a Internet, pero lo que sí puede hacer es molestar a los docentes, directivos y supervisores de la educación básica con la permanencia en el servicio mediante su famosa evaluación universal que desea aplicar al personal mencionado, dejar sin empleo a una persona que se preparó para la docencia (todos sus años de experiencia tirados a la basura por un examen enciclopédico que busca dañar a los profesores de México); quizás hasta publicar la reprobación excesiva para que la sociedad observe su gran trabajo y no se fije en sus faltas de cumplimiento en la cuestión educativa y en los demás ámbitos de su administración.

Referencias

- FERNÁNDEZ, J.M. (s.f.). Matriz de competencias del docente de educación básica. *Revista Iberoamericana de Educación*.
- SEGOB. (2013, septiembre 11). Ley General del Servicio Profesional Docente. *Diario Oficial de la Federación*.
- SEP. (2013). Marco Normativo. En *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*.
- SEP. (2013). *El enfoque formativo de la evaluación* (serie Herramientas para la evaluación en educación básica n. 66).
- SEP. (2013). Marco normativo. En *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*.